



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA
- FONDECOR -

Versión 1.0
Página 1 de 26

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Fondo de Empleados de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - FONDECOR -

Popayán, Febrero de 2019



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
Definiciones	6
1. Gobernabilidad Corporativa	7
2. Estatuto	6
3. Auditoría	6
4. Comité.....	6
5. Reglamento y Códigos.....	7
6. Conflicto de Intereses	6
7. Legal.....	7
8. Ético.....	7
9. Moral.....	7
Objetivos	8
Ámbito de aplicación	8
Ejecución, seguimiento y evaluación de cumplimiento	9
Reclamaciones	9
Sanciones	9
Capítulo 1 Gobierno Corporativo	10
1. Órganos de control y dirección	10
1.1. Asamblea General.....	10
1.2. Junta Directiva.....	10
1.3. Gerente.....	11
2. Comités	11
2.1. Comité de Crédito	11
2.2. Comité de solidaridad.....	12
2.3. Comité de Control social	12



3. Reglamentos	12
4. Asociados	13
4.1. Derechos de los Asociados	13
4.2. Deberes de los Asociados	14
Capítulo 2 Propósito y Direccionamiento Estratégico	15
1. Misión	15
2. Visión	15
3. Principios	15
4. Valores	16
5. Imperativos Estratégicos	17
6. Objetivos Estratégicos	17
7. Plan de Acción	18
Capítulo 3 Gestión de Riesgos	19
1. Riesgo Crediticio	19
2. Riesgos de Liquidez	19
3. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	19
4. Riesgo Operativo	20
5. Riesgo de Mercado	20
6. Riesgo de Fraude	20
7. Riesgo de Corrupción	20
8. Riesgo de Seguridad de la Información	21
9. Riesgo Contractual	21
10. Riesgo por contexto nacional o mundial	21
11. Riesgo Estratégico	21
Capítulo 4 Gestión de la Información	22
1. Deberes de Información a Grupos de Interés	22
1.1. Información a Asociados y Beneficiarios	22
1.2. Información a Colaboradores	22
1.3. Información a Proveedores	22



1.4. Información a Revisoría Fiscal	22
1.5. Información a Entes Reguladores.....	22
2. Medios de Comunicación	23
3. Seguridad de la Información	23
4. Protección de datos personales	23
Capítulo 5 Órganos de Vigilancia	24
1. Revisoría Fiscal	24
2. Control Social	24
3. Empleado de Cumplimiento (SARLAFT)	25
Capítulo 6 Código de Conducta Ética	25

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 5 de 26
---	--	-----------------------------------

INTRODUCCIÓN

FONDECOR es un Fondo de Empleados exclusivamente para Funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C., cuyo domicilio principal es la ciudad de Popayán. Fue creado por acta del 25 de agosto de 1997 de la Asamblea general de socios, registrado en Cámara de Comercio del Cauca bajo el número 1680 del libro 1 de Registro de Entidades sin ánimo de lucro, el 07 de enero de 1998 se inscribe la Constitución de personería Jurídica denominada Fondo de Empleados de la Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C..

Con la trayectoria de más de 20 años brindando servicios que propenden por el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar integral de los Funcionarios de la C.R.C., ha fortalecido sus servicios, constituyéndose como una organización fuerte.

El gobierno corporativo se define como un sistema (conjunto de normas, prácticas, principios éticos y elementos de la cultura empresarial y los órganos internos) mediante el cual se dirige y controla la gestión de una organización, es por esto que el Fondo de Empleados Corporación Autónoma Regional del Cauca- FONDECOR decide construir el presente Código de Buen Gobierno Corporativo.

La Gerencia y la Junta Directiva dedicaron sus esfuerzos para lograr un documento que consagre los mecanismos e instrumentos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de los grupos de interés de FONDECOR.

El presente documento constituye el Código de Buen Gobierno Corporativo del Fondo de Empleados de la Corporación Autónoma Regional del Cauca - FONDECOR, adoptado por la Junta Directiva del Fondo en la sesión ordinaria realizada el día 03 de julio de 2019, según consta en el acta número 003.

En la sede administrativa ubicada en la Carrera 7 1N-28 de la ciudad de Popayán (Cauca), permanecerá el presente documento a disposición de quienes se encuentren interesados en conocer el contenido del mismo.



Definiciones

1. Auditoría

Es el proceso sistemático de obtener, evaluar y analizar objetivamente la evidencia acerca de las afirmaciones relacionadas con actos o acontecimientos económicos, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de criterios establecidos y comunicar el resultado a las partes interesadas.

2. Comité

Grupo de trabajo que, en el marco de las reglas del Fondo, tiene establecidas determinadas competencias acerca de un tema en particular. Los comités estarán conformados por miembros de la administración y de los órganos de control y dirección.

3. Conflicto de Intereses

Situaciones en virtud de las cuales un miembro de asamblea, miembro de junta directiva o del comité de control social, el gerente o un empleado de FONDECOR, deba tomar una decisión o realizar u omitir una acción en razón de sus funciones, teniendo la opción de escoger entre el beneficio del Fondo y su interés propio, el de su familia o de terceros, de forma tal que escogiendo uno de estos dos últimos obtendría beneficios, para sí o para los terceros, desconociendo un deber ético, legal, contractual o estatutario u obteniendo así un provecho de cualquier tipo que de otra forma no recibiría.

4. Estatuto

Reglamento, ordenanza o conjunto de normas legales por las que se regula el funcionamiento del Fondo de Empleados.



5. Ético

Conjunto de principios y valores aceptados que no dependen de costumbres o modas.

6. Gobernabilidad Corporativa

Es el sistema por el cual las entidades del sector público y el sector privado son dirigidas y controladas. La estructura del gobierno corporativo especifica la distribución de los derechos y de las responsabilidades entre los diversos actores de la empresa, como, por ejemplo, la Junta Directiva, Presidente y socios aportantes de recursos.

7. Legal

Conjunto de normas escritas que rigen conductas al definir las como contrarias al bien común, a la política del momento o por ideología, las cuales no necesariamente son éticas y/o morales.

8. Moral

Conjunto de hábitos de comportamientos practicados y aceptados por la comunidad no necesariamente éticos ni legales.

9. Reglamento y Códigos

Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la Junta Directiva para el funcionamiento del Fondo en un tema en particular.



Objetivos

- El FONDECOR tendrá como objetivo estrechar los vínculos de solidaridad y compañerismo entre sus asociados, el fomento del ahorro, el suministro del crédito y la prestación de diversos servicios sin ánimo de lucro.
- Propender por la eficiencia, eficacia y efectividad del talento humano y de los recursos financieros, materiales, tecnológicos y ambientales, con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y beneficiarios.
- Promover, a través de las prácticas de buen gobierno, una mayor transparencia y oportunidad en la presentación y publicación de la información que requieren los entes reguladores.
- Establecer un marco de derechos y responsabilidades que facilite una efectiva administración y control del Fondo, evitando la existencia de conflictos entre los distintos grupos de interés, mitigar los riesgos relacionados con la administración y fortalecer la capacidad para la toma de decisiones.
- Aplicar un modelo de gobierno corporativo que propenda por la equidad, integridad, responsabilidad y transparencia, con el fin de contribuir a la estabilidad, seguridad y confianza en FONDECOR.

Ámbito de aplicación

El presente Código de Buen Gobierno Corporativo está dirigido y enfocado en las actuaciones de los diferentes grupos de interés de FONDECOR y en especial de sus asociados y beneficiarios, sus proveedores de servicios y bienes, los organismos reguladores de control y vigilancia del Estado que tengan competencia sobre la actividad del Fondo, sus empleados y sus órganos de control y dirección.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 9 de 26
---	--	---

Ejecución, seguimiento y evaluación de cumplimiento

Es responsabilidad de todos los entes que conforman el Gobierno Corporativo de FONDECOR, dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el presente documento, así como en el Estatuto vigente que rige el actuar del Fondo.

El seguimiento y evaluación de cumplimiento se llevará a cabo por los entes de control y dirección, así como por los órganos de verificación con que cuenta el Fondo.

Reclamaciones

Los asociados y cualquier otro grupo de interés podrán presentar solicitudes al Comité de Control Social o a la Junta Directiva de FONDECOR, cuando consideren que ha habido incumplimiento en lo establecido en el presente Código de Buen Gobierno Corporativo, para lo cual la instancia requerida atenderá la solicitud y dará respuesta clara y suficiente al solicitante, con la mayor diligencia y oportunidad.

Sanciones

Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código de Buen Gobierno Corporativo constituirá causales para imponer las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto vigente, Reglamento Interno de Trabajo, Código Sustantivo del Trabajo y en general en la normatividad aplicable vigente, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 10 de 26
---	--	------------------------------------

Capítulo 1 Gobierno Corporativo

1. Órganos de control y dirección

1.1. Asamblea General

La Asamblea General es la máxima autoridad de dirección y administración de FONDECOR constituida por los asociados; sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y la conforma la reunión ordinaria y extraordinaria debidamente convocada, de los asociados hábiles.

Sus funciones, conformación y funcionamiento se encuentran regulados por medio de las directrices establecidas en el Estatuto vigente.

1.2. Junta Directiva

Es el órgano de administración permanente de FONDECOR sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. La conforman cinco miembros principales y cinco miembros suplentes, elegidos mediante el voto de los asociados hábiles de FONDECOR, para el periodo de un año, contados a partir de la fecha de su elección por la Asamblea General, pudiendo ser reelegidos por in periodo consecutivo.

Sus condiciones de conformación, deberes, funcionamiento, causales de remoción y funciones, se encuentran regulados por medio de las directrices establecidas en el Estatuto vigente.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 11 de 26
---	--	------------------------------------

1.3. Gerente

El Gerente es el representante legal de FONDECOR, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Superior jerárquico de todos los funcionarios y empleados, es nombrado por la Junta Directiva por periodo de un año y responde ante esta del funcionamiento del Fondo y podrá ser elegido y removido libremente, casos en los cuales se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta directiva.

Los requisitos para el nombramiento, funciones y causales de remoción se encuentran reguladas por medio de las directrices establecidas en el Estatuto vigente.

2. Comités

FONDECOR ha conformado diversos comités con el fin de poder abordar temas de importancia para la organización, en los cuales se pueda tener participación de diferentes niveles, y que de esta manera puedan tomarse decisiones adecuadas y transparentes. Cada uno de estos comités cuenta con su correspondiente manual o reglamento.

Los comités que se han conformado en el Fondo son:

2.1. Comité de Crédito

Este comité tiene como responsabilidad el análisis y la pre aprobación de los créditos solicitados por los asociados.

Sus condiciones de conformación y funciones se encuentran definidas en el Manual de Comité de Crédito.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 12 de 26
---	--	------------------------------------

2.2. Comité de solidaridad

Este comité estará integrado por el Gerente, Presidente de la Junta directiva, Revisor Fiscal, un delegado elegido de la Asamblea General y un miembro de la Junta de Control social. Como auxilio de solidaridad se descontará una cuota adicional y extemporánea cada que ocurra una calamidad a un Asociado, entendiéndose por calamidad la muerte del asociado auxilio que se entregará a sus herederos o por muerte de padres, hijos, cónyuge o compañera permanente auxilio que se entregará al Asociado.

2.3. Comité de Control social

Este comité será uno de los medios de inspección y vigilancia interna del fondo y entre otras, deberá intervenir cuando se necesario, en las diferencias entre el FONDECOR y sus asociados o entre estos por causas o con ocasión de las actividades propias del mismo, se someterán a arbitramiento conforme a lo previsto en el Decreto 2279 de 1989 del código de procedimiento civil.

3. Reglamentos

FONDECOR ha definido reglamentos que permitan regular las actuaciones tanto de la administración como de la Junta Directiva y de los Asociados, en el marco de cada uno de los productos y servicios que se ofrecen, así como en el manejo de los recursos con que se cuenta. Dichos reglamentos se encuentran relacionados a continuación:

- Reglamento de comité de solidaridad
- Reglamento de comité de crédito
- Reglamento de comité de control social

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 13 de 26
---	--	------------------------------------

4. Asociados

Los asociados de FONDECOR son los Funcionarios de la C.R.C que perciban ingresos certificados y que hayan cumplido los requisitos de admisión definidos en el Estatuto vigente, la C.R.C. (considerada como asociada aportante, y no contará con los beneficios de los demás asociados), los empleados del FONDECOR y los pensionados de la Corporación.

4.1. Derechos de los Asociados

- a) Utilizar o recibir los servicios que preste FONDECOR.
- b) Participar en las actividades de FONDECOR y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
- c) Ser informados de la gestión mediante solicitud escrita a la Junta Directiva, Gerente o Revisor Fiscal.
- d) Ejercer actos de decisión en las Asambleas Generales y de elección de estas, en la forma y oportunidad prevista en el Estatuto y Reglamentos.
- e) Recibir los amparos a que tenga derecho, conforme a los Reglamentos.
- f) Ejercer la inspección y vigilancia de la gestión social a través del Comité de Control Social.
- g) Retirarse voluntariamente de FONDECOR.
- h) Los demás que establezca la ley, los Estutos y reglamentos.

	<p>CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -</p>	<p>Versión 1.0 Página 14 de 26</p>
---	--	---

4.2. Deberes de los Asociados

- a) Adquirir conocimiento sobre objetivos, características y funcionamiento de los Fondos de Empleados en general y de FONDECOR en particular.
- b) Comportarse con espíritu solidario frente a FONDECOR y a sus asociados.
- c) Acatar las normas estatutarias y las decisiones tomadas por la Asamblea General y los órganos directivos y de control.
- d) Cumplir oportunamente las obligaciones de carácter económico y demás derivadas de su vinculación con FONDECOR.
- e) Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten la estabilidad económica o el prestigio social de FONDECOR.
- f) Comprometerse a hacer aportes sociales individuales y periódicos, en los montos que establezca los Estatutos o la Asamblea General.
- g) Las demás que establezca la ley, los Estatutos y reglamentos.



Capítulo 2 Propósito y Direccionamiento Estratégico

1. Misión

Generar y propiciar por medio del ahorro servicios de préstamo en sus secciones de crédito actividades que vinculen y fortalezcan el espíritu solidario de sus asociados

2. Visión

Ser reconocidos en el año 2025 como la organización solidaria que lidera y apoya el fortalecimiento de sus asociados, estrechando vínculos de solidaridad y compañerismo entre asociados.

3. Principios

- 3.1. El ser bueno, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
- 3.2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- 3.3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- 3.4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- 3.5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- 3.6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 16 de 26
---	--	------------------------------------

3.7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.

3.8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.

3.9. Servicio a la comunidad.

3.10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.

3.11. Promoción de la cultura ecológica.

4. Valores

4.1. Valores Corporativos

- **Solidaridad**

Es un valor que promueve la ayuda mutua y permite lograr beneficios comunes.

- **Honestidad**

Es la capacidad de ser veraz y confiable para sí mismo y con los demás, proclamando, defendiendo y viviendo fieles a nuestros valores y convicciones.

- **Responsabilidad**

Es dar respuesta y cumplir con calidad y confiabilidad los compromisos, apuntando al logro de los objetivos en beneficio de todos y sin necesidad de presión alguna.

4.2. Valores Institucionales

- **Compromiso**

Construir promesas para la solución de las necesidades, el logro de los objetivos y cumplir.



- **Respeto**

Brindar aceptación, consideración y atención a las personas, sistemas, normas y doctrinas.

- **Servicio**

Atender con eficiencia y calidez las necesidades de los asociados y usuarios, de acuerdo con los propósitos de la organización.

5. Imperativos Estratégicos

- **Crecimiento y fidelización**

Aumentar de manera sistemática e inteligente el número de asociados, el uso de los productos y servicios.

- **Impacto social**

Impactar positivamente en el desarrollo sostenible de la comunidad y contribuir en el desarrollo y fortalecimiento del sector solidario.

- **Fortalecimiento institucional**

Lograr altos niveles de efectividad organizacional y creación de valor a nuestros grupos de interés, a través de un Sistema de Gestión Integral.

6. Objetivos Estratégicos

- a) Incrementar la cartera activa
- b) Crecer en asociados activos
- c) Incrementar el uso de los servicios por parte de los asociados



- d) Garantizar la satisfacción de los asociados
- e) Contribuir con la calidad de vida de los asociados
- f) Mantener la rentabilidad del fondo
- g) Lograr excedentes en la operación
- h) Mantener una adecuada relación de activos vs pasivos
- i) Mantener la competencia del personal
- j) Garantizar la promesa de valor por parte de los procesos
- k) Lograr eficiencia en gastos

7. Plan de Acción

En el marco de la planeación estratégica que realiza FONDECOR, se definen las iniciativas que buscan el logro de los objetivos estratégicos, las cuales constituyen el plan de acción del Fondo.



Capítulo 3 Gestión de Riesgos

FONDECOR aplica un modelo de gestión de riesgos como una herramienta estratégica, con el fin de tomar acciones oportunas para las diferentes situaciones que se puedan presentar y que puedan afectar la estabilidad de las operaciones y servicios y para otras en las cuales el Fondo pueda lograr o maximizar resultados positivos.

La gestión de riesgos en el Fondo tiene cobertura a los sistemas de gestión de riesgos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad y a los interpuestos por la Superintendencia de Economía Solidaria. Estos riesgos se clasifican en diversos tipos que se encuentran a continuación.

1. Riesgo Crediticio

Probabilidad de que FONDECOR incurra en pérdidas, estabilidad y viabilidad financiera, al disminuir el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

2. Riesgos de Liquidez

Corresponde a la incertidumbre derivada de una falta de recursos disponibles o una estructura de pasivos y activos que no permitan hacer frente a las obligaciones de pagos oportunamente por parte de FONDECOR.

3. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Es el posible impacto negativo que puede sufrir FONDECOR por razón de la comisión de los delitos LA/FT por parte de los usuarios o asociados.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 20 de 26
---	--	--

4. Riesgo Operativo

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir FONDECOR al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos físicos externos.

5. Riesgo de Mercado

Es la posibilidad de que FONDECOR incurra en pérdidas y vea disminuido el valor de su patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros, en los que la entidad mantiene posiciones dentro y fuera del balance. Estos cambios pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambio y otros índices.

6. Riesgo de Fraude

Corresponde a la posibilidad de pérdida financiera o de imagen de FONDECOR como resultado de estafa, engaño o defraudación por parte de terceros (Asociados, proveedores u otros).

7. Riesgo de Corrupción

Posibilidad de pérdida financiera o de imagen de FONDECOR causada por actuaciones de los colaboradores que van en contra de los principios éticos generalmente aceptados y que generalmente buscan un beneficio propio.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 21 de 26
---	--	------------------------------------

8. Riesgo de Seguridad de la Información

Corresponde a la posibilidad de que FONDECOR pueda verse afectado negativamente al perder confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información que maneja, incurriendo así en pérdidas financieras, de imagen o situaciones de incumplimiento legal.

9. Riesgo Contractual

Corresponde al riesgo de pérdida, sanción, y demás situaciones que pueda enfrentar FONDECOR durante el desarrollo o ejecución de un contrato, debido a incumplimientos de alguna de las partes.

10. Riesgo por contexto nacional o mundial

Riesgos ocasionados por factores del ámbito social, económico, cultural o político que puedan afectar a FONDECOR en su estabilidad operativa y/o financiera.

11. Riesgo Estratégico

Corresponden a los riesgos generados por las decisiones, lineamientos y el estilo de gobierno corporativo de FONDECOR que conlleve a consecuencias o resultados negativos para el Fondo.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 22 de 26
---	--	------------------------------------

Capítulo 4 Gestión de la Información

1. Deberes de Información a Grupos de Interés

1.1. Información a Asociados y Beneficiarios

FONDECOR informa oportunamente a los asociados y beneficiarios si fuera el caso, todos los temas correspondientes a los servicios ofrecidos y a las condiciones para acceder a estos. Así mismo atiende y resuelve de manera eficaz cualquier petición, queja o reclamo que estos manifiesten por medio de los canales establecidos.

1.2. Información a Colaboradores

La información que FONDECOR suministra a sus colaboradores corresponde a la necesaria para el normal funcionamiento de las operaciones del Fondo, así como la correspondiente a las condiciones laborales o modificaciones a las mismas.

1.3. Información a Proveedores

FONDECOR mantiene informados a sus proveedores de las condiciones aplicables a la relación contractual o de negocios que mantenga con estos.

1.4. Información a Revisoría Fiscal

Cualquier información que sea requerida por la Revisoría Fiscal para el desarrollo de sus actividades de verificación es entregada oportunamente por parte de FONDECOR.

1.5. Información a Entes Reguladores

La información requerida por los diferentes Entes Reguladores de las actividades realizadas en el Fondo, es entregada por FONDECOR de manera oportuna y eficaz.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 23 de 26
---	--	------------------------------------

2. Medios de Comunicación

FONDECOR cuenta con medios para la comunicación de información a sus grupos de interés, como:

- Correo corporativo:
- www.fondecor@crc.gov.co - www.fondecor@gmail.com.co
- Cartelera
- Comunicación escrita
- Correos electrónicos

3. Seguridad de la Información

FONDECOR ha establecido mecanismos de Seguridad de la Información que maneja y que es propiedad de sus asociados, en el cual garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma.

4. Protección de datos personales

FONDECOR en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de todos los asociados y ciudadanos que tengan un vínculo con el Fondo, estableciendo instrumentos y controles expeditos de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

FONDECOR ha establecido por medio de una Política de Tratamiento de los Datos Personales, los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales el Fondo, como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, trata la información de todas las personas que en algún momento por razones de la actividad que desarrolla hayan suministrado sus datos personales.



Capítulo 5 Órganos de Vigilancia

1. Revisoría Fiscal

Es el órgano de control externo que realiza la inspección y vigilancia de FONDECOR en forma integral con el propósito de cerciorarse de que la gestión se celebre y ejecute de conformidad con lo pactado en el Estatuto, los reglamentos, las órdenes e instrucciones impartidas por los órganos de administración y control y con lo previsto en la ley. La revisoría fiscal (persona natural o jurídica) es elegida por la Asamblea General.

Sus condiciones de elección, funciones, informe, causales de remoción y responsabilidad se encuentran regulados por medio de las directrices establecidas en el Estatuto vigente.

2. Control Social

El Comité de Control Social es el organismo que tiene a cargo controlar los resultados sociales y procedimientos para el logro de dichos resultados, así como los derechos y obligaciones de los asociados de FONDECOR. Lo conforman asociados hábiles elegidos por la Asamblea.

Sus condiciones de conformación, causales de remoción, funcionamiento y funciones se encuentran reguladas por medio de las directrices establecidas en el Estatuto vigente.

	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FONDO DE EMPLEADOS CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - FONDECOR -	Versión 1.0 Página 25 de 26
---	--	------------------------------------

3. Empleado de Cumplimiento (SARLAFT)

FONDECOR ha establecido como un rol en su estructura organizacional el Empleado de Cumplimiento, el cual es seleccionado considerando que sea idóneo desde los puntos de vista ético, profesional y social.

El Empleado de Cumplimiento cuenta con conocimientos certificados en prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y es designado por la Junta Directiva para desempeñar las funciones descritas en el Manual del SARLAFT diseñado en FONDECOR.

La designación de funciones al Empleado de Cumplimiento, no exime a los demás colaboradores del Fondo sobre la obligación de comunicarle internamente a éste, de acuerdo con el procedimiento establecido, la ocurrencia de operaciones inusuales o sospechosas.

Capítulo 6 Código de Conducta Ética

FONDECOR ha diseñado un Código de Conducta Ética, el cual es un referente formal e institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los asociados, colaboradores, miembros de la Junta Directiva, proveedores y contratistas del Fondo, independientemente del cargo, función o rol que desempeñen.



APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORÓ		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Gerente - Representante Legal - FONDECOR	Claudia Martina Medina Solarte	
REVISÓ		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente - Junta Directiva - FONDECOR	Doris Yaneth Torres Muñoz	
Secretaria - Junta Directiva - FONDECOR	Genith Olivia Rosero Estupiñán	
APROBÓ		
CARGO	NOMBRE	FIRMA
Junta Directiva - FONDECOR	Acta número 003 - Sesión ordinaria de 2019.	Según consta en Acta número 003
FECHA APROBACIÓN		03 - 07 2019

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	03-07-2019	Creación Documento - Versión 1.